

tendrá por desistido de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

Almería, 28 de abril de 2010.- La Delegada, Ana Vinuesa Padilla.

ANTONIO DAVID NAVARRO GARCIA	(DNI: 23281781P)
ANTHONY GREGORY LUDOVIC VICENT	(NIE.X7233748H)
DANIELA BODOGA	(NIE: X7236150M)
CRISTINA ARQUERO MORENO	(DNI. 74727249L)
IRINA LOPATINA	(NIE. X3306896W)
FLORIN SORIN POPESCU	(NIE. X9523904H)
MONICA PEREZ ENCINAS	(DNI: 41086976Y)
SARAA MAHBOUB EP KAMAL	(NIE. X5064834G)
JUAN JOSE PARRILLA NAVARRO	(DNI. 75261937A)
ROCIO UBEDA ARIAS	(DNI. 54102543B)
JOSE MARIA GARRIDO GARCIA	(DNI. 48978435G)
CARMEN ESCRIBANO LOPEZ	(DNI. 51988847S)
NATALIA SANZ PLAZA	(DNI. 12399804K)
AINARA GABARRE ESPINOSA	(DNI. 52890057Q)
CARLOS BALTASAR OLLER OLLER	(DNI. 75269418D)
JOSE MIGUEL LOPEZ MORALES	(DNI. 53712679C)
NOUR EDINE BEN ATMANE	(NIE. X4714895X)
JOSE ANTONIO SANCHEZ ALVAREZ	(DNI. 48934382L)
MIHAELA PANAET	(NIE. X8529272K)
JOSE JAVIER PEREZ MARTIN	(DNI. 76428293Y)
ILYANA VALERIEVA BORISOVA	(NIE. X8887853D)
MARIA MERCEDES DOUCET CESPEDES	(DNI. 54101908C)
GERMAN CASTILLO VICENTE	(DNI. 53710581S)
MARIA FUENSANTA MARTIN ALBA	(DNI. 26042305A)
RAQUEL CRUZ SALINAS	(D.N.I. 75270025H)
MARIA DEL MAR RODRIGUEZ PACHECO	(D.N.I. 75266088Z)
MARIA DOLORES ARTECHO FERNANDEZ	(D.N.I. 75259615G)
MARIA JOSE LOPEZ DEL AGUILA	(D.N.I. 75248003F)
JESUS SALAS GOMEZ	(D.N.I. 75713811L)
ELENA ANDRECA	(N.I.E. X8583588B)
PAOLA ALEXANDRA CASTRO MACIAS	(N.I.E. X5157872F)
CAMELIA MARIA OBLOJA	(N.I.E. X7915705W)
RICARDO ERNESTO TEJADA RUBALLO	(N.I.E. X6160159T)
ANDREEA ALEXANDRA CONSTANTIN	(N.I.E. X6435011W)
IRENE BUSTAMANTE MORA	(D.N.I. 48892362C)
IRIS HERNANDEZ SANCHEZ	(D.N.I. 75251403A)

*ANUNCIO de 23 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, Junta Arbitral del Transporte, de notificación de laudos dictados en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.*

Expedientes R 29/09 y R 30/09:

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Brumafloor, S.C., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Ochoa, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Exptes. R 29/09 y R 30/09, por el que se estiman las pretensiones de Transportes Ochoa, S.A., contra la entidad Brumafloor, S.C., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Expediente R 42/09:

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Turismo y Playas en la Sierra de Cádiz, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Ochoa, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. R 42/09, por el que se estiman las pretensiones de Transportes Ochoa, S.A., contra la entidad Turismo y Playas en la Sierra de Cádiz, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Expediente R 50/09:

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Soluciones Acústicas Ecológicas, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. R 50/09, por el que se estiman las pretensiones de Transportes Buytrago Andalucía, S.A., contra la entidad Soluciones Acústicas Ecológicas, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Expediente R 06/09:

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Encuadernaciones Jerez, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. R 06/09, por el que se estiman parcialmente las pretensiones de Transportes Buytrago Andalucía, S.A., contra la entidad Encuadernaciones Jerez, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Expediente R 162/09:

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Skate Board Illusion S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. R 162/09, por el que se estiman parcialmente las pretensiones de Transportes Buytrago Andalucía, S.A., contra la entidad Skate Board Illusion, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Expediente R 31/09:

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Arrastres y Servicios Sant Boi, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transmediterránea Cargo, S.A.U., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace

pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. R 31/09, por el que se estiman parcialmente las pretensiones de Transmediterránea Cargo S.A.U., contra la entidad Arrastres y Servicios Sant Boi, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 11071 Cádiz.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el laudo firme, el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Cádiz, 23 de abril de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente sancionador relativo a vivienda de protección oficial que se cita.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, no habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio que consta en el expediente, se procede mediante este acto a notificar el acuerdo dictado por la Delegada Provincial, sobre inicio de incoación expediente sancionador, a los interesados que a continuación se relacionan:

Expediente Servicio de Arquitectura y Vivienda/ Fiscalía SVA/mas-er. Exp V/P-2/01.

Doña Encarnación Peláez Martínez.

Doña María Aura Pimentel Pérez.

Doña Pilar Carmen Álvarez Cuesta.

Don Francisco Jiménez Villena.

Doña María Martínez Olivares.

Acto notificado: Acuerdo inicio incoación expediente sancionador.

Dicho acuerdo se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 2.ª planta, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 27 de abril de 2010.- La Delegada, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

*ANUNCIO de 22 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral de Transporte, de notificación de laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.*

Intentada la notificación en el domicilio conocido de la entidad Sirpame, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Translolo, S.L., se ha resuelto ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos que en dicho